

ACTA No. 2014 – 24 – O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1 SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3 SR.TA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
4 ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
5 ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
6 DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
7 SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
8 DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
9 ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
10 DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
11 SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
12 ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
13 ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
14 LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
15 SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, de 28 de agosto de 2014. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales; y, además debo informarle, señor Alcalde, que se encuentra presente la señorita Cristina Cevallos, concejala alterna del concejal Mario Guayasamín, quien se encuentra con licencia esta mañana, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD, señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada. Disculpe, antes tenemos que posesionar a la señora Cristina Cevallos, por favor, pase adelante para tomarle el juramento de rigor.

Sra. Cristina Cevallos, ¿Jura usted cumplir con la Constitución, las leyes que rigen el Distrito Metropolitano de Quito y actuar como concejala con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo Metropolitano?

CONCEJALA SRA. CRISTINA CEVALLOS: Sí juro.

SEÑOR ALCALDE: Queda usted legalmente posesionada. Felicidades.

Una vez posesionada la concejala Sra. Cristina Cevallos, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **16 señoras y señores concejales.**

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, señor Secretario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD, por favor, dé lectura a la norma señalada.

Ingresan las concejalas Lic. Susana Castañeda y Sra. Ivone Von Lippke, 09h15 (18 concejales)

SECRETARIO GENERAL: Artículo 318.- *"Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación"*

a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”

Hasta ahí el texto del artículo 318, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Orden del día:

- I.** *Himno a Quito.*
- II.** *Conocimiento y aprobación del Acta No. 20-E, de la Sesión Conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito de 10 de agosto de 2014.*
- III.** *Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3446, sancionada el 27 de marzo de 2003, reformada mediante Ordenanza No. 3690, sancionada el 23 de julio de 2007, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Bellavista del Sur, ubicada en la Av. Simón Bolívar y Camino de El Inca, barrio Turubamba Bajo, parroquia Chillogallo. (IC-O-2014-049)*
- IV.** *Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito por el cual se autoriza la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el informe técnico sobre las infraestructuras afectadas por el proyecto de*

prolongación de la Av. Isaac Albéniz y continuación del Bulevar Amazonas, para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario; y, resolución al respecto.

V. *Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por las siguientes comisiones del Cuerpo Edilicio:*

a) Comisión de Uso de Suelo:

- 1. IC-2014-051**
- 2. IC-2014-053**
- 3. IC-2014-054**

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

- 1. IC-2014-044**
- 2. IC-2014-045**
- 3. IC-2014-046**
- 4. IC-2014-047**
- 5. IC-2014-048**

Hasta allí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración, de las señoras y los señores concejales, el orden del día. Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días señor Alcalde, señores, señoras y señoritas concejales, público en general. Yo quisiera proponer un cambio del orden del día para presentar una propuesta de resolución sobre la parroquia rural de Guayllabamba, debido a los últimos acontecimientos que son de conocimiento público.

SEÑOR ALCALDE: ¿En qué sentido iría la resolución? O sí podemos conocer la temática.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sí, debido a que todos conocemos lo que ha sucedido a raíz del sismo y las continuas réplicas que ha habido especialmente en el sector norte, noroccidente y en la parroquia de Guayllabamba, nosotros hemos propuestos realizar una resolución para que se tomen en cuenta estos graves problemas que existen en la parroquia,

conociendo que es una parroquia eminentemente turística y que se ve afectada por la baja del turismo, en esa línea se está proponiendo esa resolución.

SEÑOR ALCALDE: Estoy de acuerdo conceptualmente con el tema, simplemente hago hincapié en el hecho de que, quizás, estamos hablando de un acuerdo, en vista de que no estaríamos legislando nada y por lo tanto la figura no sería la de una resolución sino más bien de un acuerdo, simplemente para ajustar el contenido de la moción.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Alcalde, yo estoy proponiendo una resolución, en el momento del debate podríamos ir acordando si efectivamente es lo que usted menciona o una resolución. La propuesta que yo estoy haciendo, además como presidenta de la comisión de Desarrollo Parroquial; es justamente una resolución en este tema. No hay problema si es un acuerdo o una resolución.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo todos con la moción presentada? Someta a votación ordinaria, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, se sirvan levantar la mano señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO				✓
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción presentada por la concejala Susana Castañeda, en el sentido de que se discuta una resolución para tener en cuenta los sucesos acaecidos como consecuencia de los sismos ocurridos en días pasados para la parroquia de Guayllabamba.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA ESTA SESIÓN LA DISCUSIÓN DE UNA RESOLUCIÓN PARA TENER EN CUENTA LOS SUCESOS ACAECIDOS COMO CONSECUENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN DÍAS PASADOS PARA LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días concejales y concejales, público presente. Simplemente, quiero pedir al Concejo que nos permitan retirar el informe No. IC-2014-051, en virtud de que existe una inquietud que nos acaba de presentar el concejal Albán, quien es parte de la comisión de Uso de Suelo; y, de ser el caso, inclusive, haríamos una inspección frente a lo que se nos acaba de informar, simplemente que regrese a la comisión el informe No. IC-2014-051.

Se trata de un trazado vial, en el que habría una afectación que aparentemente se estaría perjudicando para la movilidad en ese sector, por lo que necesitamos ir, inclusive, al sitio a observar, ya que una cosa es lo que dicen los informes y otra es la realidad; y, frente a esta alerta vamos a recoger nuevamente el criterio en la comisión y vamos hacer una inspección.

SEÑOR ALCALDE: Le propongo concejal, no podemos retirar puntos del orden del día, quizás se pueda tomar alguna definición al respecto cuando tratemos el punto, se discute el asunto y se resuelve.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Muy bien, está de acuerdo con lo que dice el artículo 318.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buenos días Alcalde, buenos días con todas y todos. Alcalde, simplemente para proponer un acuerdo de condolencia de parte del Concejo Metropolitano ante el sensible fallecimiento de la madre política de nuestro compañero Carlos Páez, madre de la asambleísta Ximena Ponce y ex - concejala también. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Hermosa.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, se sirvan levantar la mano señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO				✓
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción presentada por la concejala Anabel Hermosa, en el sentido de que el Concejo resuelva presentar el acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la madre política del concejal Carlos Páez.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA ESTA SESIÓN, LA

PRESENTACIÓN DE UN ACUERDO DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE POLÍTICA DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, señor Secretario, por favor proceda con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 20-E, de la Sesión Conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito de 10 de agosto de 2014.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el acta No. 20-E ¿Ninguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación de la mencionada acta.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación de las señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar el brazo quienes aprueban el acta. Señor Alcalde, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la sesión respectiva, queda aprobada el acta de la sesión del 10 de Agosto de 2014.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 20-E, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 10 DE AGOSTO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA SRA. CRISTINA CEVALLOS, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN.

LA CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ Y EL CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, AVALIZAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS: SR. FRANCISCO CHICAIZA Y SRA. KAREN SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE.

SEÑOR ALCALDE: Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

- III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3446, sancionada el 27 de marzo de 2003, reformada mediante Ordenanza No. 3690, sancionada el 23 de julio de 2007, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Bellavista del Sur, ubicada en la Av. Simón Bolívar y Camino de El Inca, barrio Turubamba Bajo, parroquia Chillogallo. (IC-O-2014-049)**

Ingresa el concejal Abg. Miguel Coro, 09h35 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen la palabra. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: El momento que se está quitando las áreas de afectación de dos vías, se está recuperando como 42 mil metros, esto implica que se tiene que hacer un recalcu en beneficio de recuperar el área verde que le corresponde al Municipio que igual será en beneficio de la comunidad, entonces lo único que hay que hacer es un recalcu, nada más, en función también de lo que estipula el COOTAD, que ahora ha subido el porcentaje del área verde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Tengo una inquietud, en realidad la afectación no implica traslación de dominio, la afectación es un acto administrativo previo a una declaratoria de utilidad pública, esos 40 mil metros que habla la ordenanza, en realidad, estaban afectados para la Simón Bolívar y no se hizo uso de esa área, por eso

es lo que la ordenanza dice ahora que se reintegre porque el titular de dominio es la urbanización, en definitiva.

Tengo una duda aquí porque en la ordenanza No. 3690, en las disposiciones finales dice la Comisión de Propiedad y Espacio Público deberá resolver sobre la enajenación directa de áreas de propiedad municipal, en razón de que realizado el replanteo del área sobre el cual se asienta el proyecto de la urbanización de interés social progresivo Bellavista del Sur, de acuerdo con las determinaciones efectuadas por la Dirección de Avalúos y Catastros se establece que las fajas de terreno municipal solicitadas en venta, son producto del cambio de especificaciones viales ¿Se hizo ese acto administrativo? ¿Se adjudicaron esas fajas?, que entiendo son del Municipio.

De igual manera, si se declaro de utilidad pública con fines de expropiación los 9 mil metros que habla también la ordenanza para la vía por donde va a ir. Con esas dos inquietudes yo estoy de acuerdo en el tema de que se levante la afectación porque no se utilizó y eso sigue siendo de propiedad de la compañía. Eso nomás, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario, con las observaciones planteadas, someta a votación ordinaria la aprobación del proyecto de ordenanza señalada.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, se sirvan levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			

VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor		2 ausencias
-----------------------	------------------	--	-------------

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza respectiva referente al informe No. IC-O-2014-049, con las dos observaciones efectuadas por los señores concejales.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 3446, SANCIONADA EL 27 DE MARZO DE 2003, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA NO. 3690, SANCIONADA EL 23 DE JULIO DE 2007, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA BELLAVISTA DEL SUR, UBICADA EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CAMINO DE EL INCA, BARRIO TURUBAMBA BAJO, PARROQUIA CHILLOGALLO (IC-O-2014-049), CON LAS DOS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES.

SEÑOR ALCALDE: Bien, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

- IV. Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano de Quito por el cual se autoriza la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el informe técnico sobre las infraestructuras afectadas por el proyecto de prolongación de la Av. Isaac Albéniz y continuación del Bulevar Amazonas, para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario; y, resolución al respecto.**

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen la palabra. Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero expresar mi acuerdo, mi apoyo para autorizar al Alcalde a que dé de baja del registro contable estos bienes de propiedad municipal, pero no voy a perder la oportunidad de puntualizar dos cosas.

Lo primero es que la vía Isaac Albéniz fue aprobada en una ordenanza del año 2012, en donde quedó establecido, cuando se instauró el Parque Bicentenario, el trazado de la Isaac Albéniz, parece que la empresa Metro tenía alguna confusión, porque visitó a la comisión de Suelo para que se autorice el diseño y el trazado de la Isaac Albéniz, cuando esto ya estaba aprobado hace mucho tiempo, cuando se aprobó el Parque Bicentenario. Eso hay que estar bien enterado, rápido para no cometer ese tipo de equívocos.

Un poco más complicado me parece, lo digo con frontalidad, que se diga en público que rápidamente se hará la Isaac Albéniz, cuando hay un contrato ampliatorio con la empresa que construye la estación del Metro en el Labrador, de diciembre del año pasado; y, yo le diría que rápido y bien se apure porque me parece que se están pasando los plazos. Están a punto de pasarse los plazos, porque tenía siete meses para construir la Isaac Albéniz, de diciembre a siete meses estamos hablando de julio, estamos en agosto, entonces, hay que tener una explicación de por qué se han atrasado, días tal vez, pero no se puede decir en público que recién se va a empezar y que vamos a ejecutar rapidito.

Quiero aprovechar esta circunstancia por el tratamiento de este tema. Ante la ciudadanía hay que decir las cosas como son. Es una obra contratada hace siete meses y trabajándose hace siete meses, no se puede decir que voy a empezar a hacer rapidito y bien.

Con esa observación puntual y específica quiero expresar mi apoyo a la resolución y también debo precisar que la resolución se ciñe y se constriñe a los hangares que están en el espacio destinado a la estación del Metro, no a todo el proyecto del boulevard Amazonas. Exactamente se constriñe a los cuatro hangares que están en el espacio destinado a la estación del Metro de Quito; y la resolución está bien planteada. No tengo ninguna observación, creo que en la convocatoria se provoca algún tipo de equívoco.

Con esas observaciones quiero expresar mi apoyo a la propuesta de autorización, en realidad es una resolución que autoriza al Alcalde a bajar de los registros contables, estos bienes.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchísimas gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales, personas presentes. Definitivamente en la primera parte desconozco la declaración a la que hace mención el señor concejal Albán, pero en la parte siguiente el señor concejal tiene absolutamente toda la razón. De hecho la planificación del trazado vial de la prolongación de la calle Isaac Albéniz incluye, necesariamente, las afectaciones sean éstas a niveles privados o a niveles municipales, así que el hecho de dar de baja de los registros contables, es totalmente dentro de estilo y dentro de ley. Solamente esa acotación, Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Coincidiendo plenamente con el concejal Albán, una observación más que es importante incluir es el tema del valor sobre el tema de los hangares, en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, en el artículo 82, literal d), se dice que se designará un perito ingeniero que haga el avalúo, está hecho en los informes técnicos de todo pero no se contempla el valor de la chatarra, que es importante porque ya hay un precedente sobre todo de Contraloría en el puente de Aguarico en Lago Agrio sobre el tema del hierro y el acero tienen un valor, entonces, salvo eso igual aprobaría.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, señor Secretario, por favor, someta a votación la aprobación de la resolución con las observaciones planteadas.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, se dignen levantar el brazo quienes estén de acuerdo con la aprobación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Se debería agregar un artículo con la observación de Soledad.

SEÑOR ALCALDE: Sí, por eso dije incorporando las observaciones planteadas.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Con esa observación, a favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con las observaciones planteadas por los señores concejales, quedaría aprobado por unanimidad de los presentes la resolución respectiva.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 57, en concordancia con el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en relación a las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala: "(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo

descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;

Que, el literal n) del artículo 60, en concordancia con el literal n) del artículo 90 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Alcalde Metropolitano, establece: “(...) n) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; (...)*”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 352, sancionada el 1 de febrero de 2013, se aprueba el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, en virtud del cual se prevé la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del “Bulevar Amazonas”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 125, de 23 de septiembre de 2013, la Administración General expide el Instructivo que regula los procedimientos administrativos para la disposición final y el derrocamiento de los hangares de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicados en el antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre;

Que, mediante oficio No. EPMMQ-2014-536, de 10 de julio de 2014, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito remite el informe técnico pericial respecto de las infraestructuras afectadas por la ejecución de la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del “Bulevar Amazonas”, las mismos que requieren ser derrocadas;

Que, mediante oficio No. 628 de 7 de agosto de 2014, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Alcaldía Metropolitana se ponga en consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su respectiva aprobación, la autorización de la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el informe técnico: “infraestructuras afectadas por el proyecto de prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario”.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7; 57, literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar la baja de los registros contables de la Municipalidad, de las estructuras y bienes establecidos en el "Informe Técnico: Infraestructuras afectadas por el proyecto prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas, para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario", elaborado por la Gerencia de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el mismo que se anexa a la presente resolución como parte integrante de la misma en once (11) fojas, para lo cual se deberá continuar con el proceso legal exigido en cada caso.

Disposición general única.- La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y, la Dirección Metropolitana Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, coordinarán las acciones tendientes a la emisión de los informes legalmente exigidos para dar cabal cumplimiento a la presente resolución, entre ellos, el informe correspondiente al avalúo de las estructuras y bienes objeto de la presente resolución.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2014.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2014;



y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Bien, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

V. Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por las siguientes comisiones del Cuerpo Edilicio:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2014-051

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 2 de julio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal La Delicia.
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C; y, prolongación de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén.
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 17 de junio de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE JAIME HURTADO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.</p> <p>CALZADA: 7.00 m.</p> <p>ACERAS (2): 1.50 m.</p>

	<p>CALLE N87C</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 1.50 m.</p> <p>PROLONGACIÓN CALLE EL JUNCAL (Tramo comprendido entre las calles Jaime Hurtado y N87C)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 2 de julio de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas contantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, como manifesté al inicio de esta sesión, solicito a las compañeras y compañeros concejales que nos permitan que este informe regrese a la comisión, a fin de realizar una inspección en virtud de una alerta que ha recibido el concejal Jorge Albán. Es importante tomar decisiones tan valiosas como son las de los trazados viales sin perjudicar absolutamente a nadie ni a la comunidad, si se trata de una vía que va a ayudar mucho a la movilidad en todo este sector.

Por todo esto, mi pedido y moción es que regrese a la comisión de Uso de Suelo.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Apoyo.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: También es necesario contar con el informe de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Territorio.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: ¿En este punto? Con todo gusto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Anteriormente nos habían negado tres veces, por eso es importante porque hay este proyecto de vía perimetral.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Muy bien, no hay inconveniente, gracias.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la moción presentada por el concejal Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción, con lo cual el informe No. IC-2014-051 regresaría a la comisión respectiva.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** devolver a la comisión de Uso de Suelo, el informe No. IC-2014-051, relacionado con la aprobación del trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, a fin de que se realice un nuevo análisis por parte de la mencionada comisión.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

2. IC-2014-053

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 17 de junio de 2014.																		
Peticionaria	Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.																		
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles Pichincha y Azuay, parroquia Guayllabamba.																		
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 28 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 21 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE PICHINCHA (INTERSECCIÓN CALLE ELOY ALFARO, LONGITUD 63.0m)</p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td><td>8.00 m.</td></tr><tr><td>CALZADA:</td><td>5.60 m.</td></tr><tr><td>ACERAS (2):</td><td>1.20 m.</td></tr></table> <p>CALLE PICHINCHA (TRAMO DESDE 63.00m HASTA 74.66m)</p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:</td><td>8.00 m. – 9.40 m.</td></tr><tr><td>CALZADA:</td><td>5.60 m. – 7.00 m.</td></tr><tr><td>ACERAS (2):</td><td>1.20 m. c/u</td></tr></table> <p>CALLE AZUAY (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "PICHINCHA" – CALLE "HYDEYO NOGUCHI")</p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td><td>9.40 m.</td></tr><tr><td>CALZADA:</td><td>7.00 m.</td></tr><tr><td>ACERAS (2):</td><td>1.20 m. c/u</td></tr></table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m.	CALZADA:	5.60 m.	ACERAS (2):	1.20 m.	SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.00 m. – 9.40 m.	CALZADA:	5.60 m. – 7.00 m.	ACERAS (2):	1.20 m. c/u	SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.40 m.	CALZADA:	7.00 m.	ACERAS (2):	1.20 m. c/u
SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m.																		
CALZADA:	5.60 m.																		
ACERAS (2):	1.20 m.																		
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.00 m. – 9.40 m.																		
CALZADA:	5.60 m. – 7.00 m.																		
ACERAS (2):	1.20 m. c/u																		
SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.40 m.																		
CALZADA:	7.00 m.																		
ACERAS (2):	1.20 m. c/u																		

	<p>CALLE AZUAY (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "HYDEYO NOGUCHI" – CALLE "MARISCAL SUCRE") SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERA NORTE: 1.20 m. ACERA SUR: 1.80 m.</p> <p>CALLE AZUAY (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "MARISCAL SUCRE" – CALLE "SIMÓN BOLÍVAR") SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.60 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 1.30 m. c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal de 23 de abril de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SR.TA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓



15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Informe No. IC-2014-053.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-053**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

1. Aprobar el trazado vial de las calles Pichincha y Azuay, parroquia Guayllabamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos contenido en el memorando No. 183-GU-2014, de 28 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo; y, STHV-GT-2964, de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE PICHINCHA
(INTERSECCIÓN CALLE ELOY ALFARO, LONGITUD 63.0m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.
CALZADA: 5.60 m.
ACERAS (2): 1.20 m. c/u

**CALLE PICHINCHA
(TRAMO DESDE 63.00m HASTA 74.66m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.00 m. – 9.40 m.
CALZADA VARIABLE: 5.60 m. – 7.00 m.
ACERAS (2): 1.20 m. c/u

**CALLE AZUAY
(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "PICHINCHA" – CALLE "HYDEYO
NOGUCHI")**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.40 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.20 m. c/u

**CALLE AZUAY
(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "HYDEYO NOGUCHI" – CALLE
"MARISCAL SUCRE")**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERA NORTE: 1.20 m.
ACERA SUR: 1.80 m.

**CALLE AZUAY
(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "MARISCAL SUCRE" – CALLE
"SIMÓN BOLÍVAR")**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.60 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 1.30 m. c/u

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: El siguiente informe, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

3. IC-2014-054

Petición	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 17 de abril de 2014.
Peticionario	Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito
Identificación del predio	Predio No. 257771, clave catastral No. 11004-11-083, ubicado en la Lotización San José de Rumipamba, parroquia Benalcázar
Antecedentes	Providencia de 17 de abril de 2014 emitida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, dentro del juicio de partición de bienes sucesorios No. 17203-2013-34566, en la cual solicita al Concejo Metropolitano se emita el informe respecto del fraccionamiento del predio de la referencia.
Informes Técnicos	Oficio de 9 de mayo de 2014 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informa que en el predio en mención no es procedente realizar una subdivisión o fraccionamiento, considerando que el lote mínimo establecido en el sector es de 600 m ² ; y, el área del lote consultado tiene únicamente 481.00 m ² .
Informe Legal	Informe de 18 de junio de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo.

Señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo. Concejala Von Lippke, por favor, gracias.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. MIGUEL CORO	✓			
8	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ				✓
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, tenemos la aprobación del Informe No. IC-2014-054. Es informe desfavorable.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-054**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, relacionado con la providencia de 17 de abril de 2014, emitida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, dentro del juicio de partición de bienes sucesorios No. 17203-2013-34566, que sigue el señor Pablo Aníbal León Nieto en contra de Iván Rodrigo, Jorge Edwin, Miriam Eulalia y Venus Patricia León Nieto, en la cual se solicita el respectivo informe de fraccionamiento por parte del Concejo Metropolitano.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 57 literal x), 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** negar el fraccionamiento del predio No. 257771, clave catastral No. 11004-11-083, ubicado en la lotización del predio San José de Rumipamba, parroquia Benalcázar, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico adjunto al memorando No. GU-278-2014 de 9 de mayo de 2014, suscrito por la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".

SECRETARIO GENERAL:

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2014-044

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 20 de mayo de 2010.
Peticionaria	Colegio Experimental Simón Bolívar.
Identificación del predio	Predio No. 130597, clave catastral No. 40001-18-002, ubicado entre las calles Benalcázar y Olmedo, parroquia Centro Histórico.
Informes Técnicos	Oficio de 17 de junio de 2010 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable. Oficio de 2 de agosto de 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos de predio a ser declarado como bien mostrenco, informando que la superficie es de 7.200 m ² . Oficio de 3 de agosto de 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 30 de octubre de 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Bien mostrenco, de acuerdo a las normas del Código Civil, son aquellos bienes que no tienen titular de dominio, por lo que quiero aquí preguntar a la comisión, si se cumplió el requisito para declararle bien mostrenco, porque en la época romana cuando se perdía una vaca se pregonaba tres veces en la plaza mayor para ver si asomaba

al dueño sino iba al rey, aquí es algo parecido, tendría que publicarse por la prensa esto, de acuerdo a la ley, para que digan si hay o no titular de dominio.

A mí me admira mucho, bien mostrenco el Colegio Bolívar, porque eso siempre fue del estado y que no haya titular de dominio, no sé si se investigó bien el tema, esa es mi inquietud, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Estos son procesos que han estado acumulados en el período anterior, se ha verificado que no existen las debidas escrituras que determinen la propiedad y como se comienza a exigir las escrituras para hacer inversiones públicas, nos encontramos con estas dificultades, entonces se trata de regularizar; y, esto nos va pasando con algunos bienes que están ubicados en las parroquias, pero se tiene la verificación y sigue su proceso que es, hoy le declaramos bien mostrenco, después siguen los procesos de notificación pública para terminar el proceso.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, yo creo que la publicación debe ser antes de declarar para ver si no hay titular de dominio, no puede ser después de declarar, es decir, ya es un acto ejecutado que no...

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este, como otros bienes del Centro Histórico, han sido estudiados en los últimos años, con bastante acuciosidad para ver si hay un titular de varios bienes; por ejemplo, la mayoría de los bienes de la iglesia no tienen titular; y, muchos bienes del Estado tampoco tienen titular. Entonces, para el Estado, en este caso el Ministerio de Educación, como tiene ya la ocupación del Colegio Simón Bolívar desde hace muchos años, y creo que está en derecho, el abogado Freire puede explicar mejor, podría reclamar la titularidad de esa propiedad como lo hizo con un sector de la Iglesia San Agustín, la comunidad agustina; y, se procedió a que ellos sean titulares para poder iniciar el proceso de expropiación. Seguramente, habrá que hacer eso con muchos bienes.

Yo no tengo objeción si es que es un requisito indispensable el hacer una publicación por la prensa, no tengo objeción mayor; curarse en salud siempre es bueno a veces es mejor. Debería ser ágil, rápido porque lo que sucede es que son procesos en donde el Gobierno Nacional quiere invertir para establecer la sede de las Naciones Unidas; entonces, es una inversión que puede hacerse solo cuando ya sea titular; y el paso primero para ser titular es que se declare, por parte de este Concejo, como bien mostrenco, entonces el Estado, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación podrán reclamar la titularidad por el uso antiguo de este bien y podrán proceder a realizar las inversiones.

Sí es que desde el punto de vista jurídico, con criterio del abogado Freire y del Procurador, se considera indispensable una publicación por la prensa, yo no le veo obstáculo; pero la razón es esa y el caso está bastante investigado, y se ha hecho un análisis minucioso en el Registro de la Propiedad de éste y otros bienes, porque hay muchos bienes que no tienen titular; los bienes de la iglesia y otros.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, yo quisiera que se tome en cuenta el análisis y criterio legal: y. reitero se tome en cuenta el artículo 709 del Código Civil que establece que se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa, a través del periódico de mayor circulación del cantón; y, por carteles que se publiquen en tres de los parajes más frecuentes del mismo. Señala, previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo tanto la inscripción se la debe hacer después de esta aprobación, previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo que cabe es la resolución del Concejo, luego la publicación por la prensa; y, de pronto asoma el posible dueño.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señor Secretario, someta a votación ordinaria, por favor, la aprobación de la resolución.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del Informe No. IC-2014-044, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, está aprobado el Informe No. IC-2014-044.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-044** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESUELVE:** declarar al predio No. 130597 (referencial), clave catastral No. 40001-18-002 (referencial), ubicado entre las calles Benalcázar y Olmedo, sector Centro de la Ciudad, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 5482 de 2 de agosto de 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA 1 DE 1

INFORME TÉCNICO DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO N° 525-GCPM-2010

1.- IDENTIFICACIÓN:

PROPIETARIO:
NÚMERO DE PREDIO: 130597 (REFERENCIAL)
CLAVE CATASTRAL: 40001-18-002 (REFERENCIAL)
RAZÓN: BIEN MOSTRENCO

2.- UBICACIÓN:

CALLE: CALLE BENALCÁZAR Y OLMEDO
BARRIO: GONZÁLEZ SUÁREZ
ZONA: CENTRO
SECTOR: CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA: CENTRO HISTÓRICO

3.1.- DATOS TÉCNICOS:

SUPERFICIE (M2): 7200.00

3.2.- CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE (M2): 9.494,65

4.- ÚNICO COLINDANTE

5.- LINDEROS

NORTE: CALLE MANABÍ EN 42.74 m Y FIDEICOMISO EL PORTÓN EN 45.55 m.; **88.29 m.**

SUR: CALLE OLMEDO **89.88 m.**

ESTE: CALLE BENALCÁZAR EN 66.49 m Y FIDEICOMISO EL PORTÓN EN 22.68 m; **89.17 m.**

OESTE: CALLE CUENCA **91.18 m.**

6.- OBSERVACIONES:

Se toma como referencia los datos existentes en los archivos catastrales (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIO GENERAL:

2. IC-2014-045

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición 4 de enero de 2010.
Peticionaria	Señores Segundo Nicanor Quintanilla Cabezas y José Rafael Zapata Gómez.
Identificación del predio	Área de terreno ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel Zambrano de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sector Puengasí.
Informes Técnicos	Oficio de 10 de mayo de 2012 de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz: Informe técnico favorable. Oficio de 23 de agosto de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que el riesgo del predio es alto.
Informe Legal	Oficio de 27 de junio de 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , a la petición formulada por los señores Segundo Nicanor Quintanilla Cabezas y José Rafael Zapata Gómez, respecto de la adjudicación del área de terreno en referencia.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores ¿Alguna observación? Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Les voy a pedir que, por favor, este informe regrese a la comisión, tenemos una preocupación de última hora, salía un informe negativo, desfavorable, de la información que teníamos es que es un área verde, por lo tanto de dominio público y no se permite el cambio de categoría, eso está restringido. Sin embargo, hay que actualizar unos informes, principalmente, de riesgos y creemos pertinente hacer un análisis. Les solicito que lo dejemos pendiente y que regrese a la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Apoyo lo que dice el concejal Luis Reina, acompañado de una inspección.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo? Señor Secretario, someta a votación la moción presentada por el concejal Reina.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la moción presentada de que el Informe No. IC-2014-045 vuelva a la comisión para, entre otras cosas, hacer una nueva inspección.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción presentada por el concejal Luis Reina.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** devolver a la comisión de Propiedad y Espacio Público, el informe No. IC-2014-045, relacionado con la adjudicación de un área de terreno ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel Zambrano de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sector Puengasí, a fin de que se realice un nuevo análisis por parte de la mencionada comisión.

SEÑOR ALCALDE: Continúe por favor.

SECRETARIO GENERAL:

3. IC-2014-046

Petición	Adjudicación forzosa de una faja de terreno. Petición de 22 de noviembre de 2006.
Peticionario	Señor José Villarruel Barros.
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 181280, clave catastral No. 31207-24-006, ubicado en la calle Pílalo, sector Gatazo, parroquia Solanda.
Informes Técnicos	Oficio de 31 de agosto de 2009 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio de 26 de enero de 2010 de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: informe técnico favorable. Oficio de 1 de junio de 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP: Informa que en defensa de los intereses municipales y de la comunidad, recomienda la venta directa del área total ocupada por la edificación, con 58.52 m ² en planta baja; y, el área de

	48.07 m ² de acera. En cuanto al área restante, sugiere se recupere e incorpore como área municipal de uso recreativo.
Informe Legal	Oficio de 11 de diciembre de 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , a la petición formulada por el señor José Villarruel Barros, respecto de la adjudicación de la faja de terreno en referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la aprobación del informe, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Informe No. IC-2014-046.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-046** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, (...) 3 de la ordenanza metropolitana No. 193, referente a la venta de bienes inmuebles municipales, **RESUELVE:** Negar la petición de adjudicación de la faja de terreno colindante con el predio No. 181280, clave catastral No. 31207-24-006, ubicadas en la calle Pívalo, sector Gatazo, parroquia Solanda, por cuanto esta área constituye un parque y áreas verdes de propiedad municipal.

SECRETARIO GENERAL:

4. IC-2014-047

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición de 19 de noviembre de 2012.																							
Peticionaria	Señor Juan Manuel Poma Neira.																							
Identificación del predio	Faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el inmueble de su propiedad, predio No. 70002, clave catastral No. 30805-22-002, ubicado en la calle Juan Lagos, Urbanización Santa Anita María, parroquia La Magdalena.																							
Informes Técnicos	<p>Oficio de 19 de agosto de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 5 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="466 1624 1353 1832"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Área m²</th> <th>Valor m² Suelo Lote (USD)</th> <th>Factor corrección</th> <th>Descuento Resolución No. 336</th> <th>Valor Total (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA</td> <td>15.00</td> <td>150.00</td> <td></td> <td></td> <td>2,250.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Avalúo total del área a adjudicarse USD.</td> <td>2,250.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 3 de diciembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>						Descripción	Área m ²	Valor m ² Suelo Lote (USD)	Factor corrección	Descuento Resolución No. 336	Valor Total (USD)	ÁREA	15.00	150.00			2,250.00	Avalúo total del área a adjudicarse USD.					2,250.00
Descripción	Área m ²	Valor m ² Suelo Lote (USD)	Factor corrección	Descuento Resolución No. 336	Valor Total (USD)																			
ÁREA	15.00	150.00			2,250.00																			
Avalúo total del área a adjudicarse USD.					2,250.00																			



	Oficio de 26 de diciembre de 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: informa que faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.
Informe Legal	Oficio de 12 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante el señor Juan Manuel Poma Neira, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Informe No. IC-2014-047.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-047** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESUELVE:**

- 1 Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de una faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el predio No. 70002, clave catastral No. 30805-22-002, ubicada en la calle Juan Lagos, urbanización Santa Anita María, parroquia La Magdalena; y,
- 2 Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **Juan Manuel Poma Neira**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 10401 de 5 de noviembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA	15,00 m²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	15.00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA: Junto al inmueble con Clave Catastral 30805-22-002

NOTA: Parte de calle

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: La Magdalena (anterior) San Bartolo (actual)

BARRIO: Santa Anita 2

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Calle Juan Lagos

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORESTE: Prop. municipal (área a adjudicarse) 2,50 m.

SUROESTE: Prop. de José Vásquez Villegas 2,50 m.

SURESTE: Prop. de Juan Manuel Poma Neira 6,00 m.

NOROESTE: Calle Juan Lagos 6,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE:	Juan Manuel Poma Neira	110019571-6

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

Descripción	Área m ²	Valor m ² Suelo Lote (USD)	Factor corrección	Descuento Resolución No. 336	Valor Total (USD)
ÁREA	15.00	150.00			2,250.00
Avalúo total del área a adjudicarse USD.					2,250.00

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante del Oficio Interno No.2808-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

El área en referencia actualmente está consolidando la propiedad identificada con la clave catastral 30805-22-002"

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

SECRETARIO GENERAL:

5. IC-2014-048

Petición	Suscripción de Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 3 de septiembre de 2012.
-----------------	---

Peticionario	Asociación de Propietarios de la Urbanización "Colinas del Pichincha".
Identificación del predio	Predios Nos. 412184, 682157 y 682158, claves catastrales Nos. 11402-03-001, 11302-01-003 y 11302-01-002, respectivamente, ubicados en la Urbanización "Colinas del Pichincha", con frente a la calle A identificada como Armando Pesantes
Informes Técnicos	Oficio de 1 de octubre de 2013 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable Oficio de 20 de noviembre de 2013 del Director Metropolitano Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 17 de febrero de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, de los predios Nos. 412184, 682157 y 682158, claves catastrales Nos. 11402-03-001, 11302-01-003 y 11302-01-002, respectivamente, ubicados en la Urbanización "Colinas del Pichincha", con frente a la calle A, identificada como Armando Pesantes, para destinarlo a actividades recreativas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			

8	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ				✓
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Informe No. IC-2014-048.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-048** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESUELVE:** autorizar la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, de los predios Nos. 412184, 682157 y 682158, claves catastrales No. 11402-03-001, 11302-01-003 y 11302-01-002, respectivamente, ubicados en la Urbanización "Colinas del Pichincha", frente a la calle A identificada como Armando Pesantes, entre la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo y la Asociación de Propietarios de la Urbanización "Colinas del Pichincha", para actividades recreativas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Habiendo apoyado y aprobado el informe de la comisión, de todas maneras pido que, a través de Secretaría, se nos haga llegar el texto del convenio de uso y administración, antes de que se lo firme. Yo estoy de acuerdo con el concepto y el sentido que tiene la resolución y la

propuesta de la comisión, pero creo que es necesario conocer el texto, porque cuando hay un convenio de uso lo que se le permite obtener es aprovechamiento económico y de eso debe ser también beneficiario el Municipio de Quito.

SECRETARIO GENERAL: Correcto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Este es un bien de dominio y uso público, entiendo yo, que están dando la autorización para el convenio de uso y administración, es un bien de dominio y uso público de propiedad del Municipio, porque en esos casos también, como inquietud se aplica la regalía, hay pago de regalía. Eso nomás.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL:

VI. Resolución sobre los sucesos acaecidos como consecuencia de los sismos ocurridos en días pasados, en relación a la parroquia de Guayllabamba.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Como es de conocimiento público todos los acontecimientos últimos acaecidos por el sismo y por la cantidad de réplicas que sufrió el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente en el noroccidente y en las parroquias norcentrales, fueron muy afectadas, inclusive usted, señor Alcalde, declaró cinco parroquias en emergencia para enfrentar esta situación.

Yo quisiera ahora referirme a la situación particular que sufre la parroquia de Guayllabamba como efecto, no solamente del sismo, sino del cierre del tramo de la carretera de la Panamericana Norte, que se encuentra en condiciones de mucha vulnerabilidad.

Como todos conocemos, la economía de Guayllabamba, donde viven aproximadamente 16 mil habitantes, radica en la agricultura y el turismo, los dueños de los negocios han tenido que cerrar sus puertas, inclusive muchos de ellos han tenido que tomar la decisión de venir a vivir a Quito debido a este problema porque no solamente es un impacto económico sino un gran impacto social que en este momento está enfrentando la parroquia de Guayllabamba.

Aproximadamente un promedio de 70 familias son parte de la Asociación de Pequeños Comerciantes de San Francisco de Guayllabamba, además el retorno de los chicos y chicas a las escuelas, también es otra preocupación. Muchos niños y jóvenes asisten a planteles del sector urbano de Quito y lo que nos han comentado muchas madres y padres de familia, y muchos de ustedes que han estado también por ahí conocen que hay que embarcar a los chicos a las cuatro de la mañana para poder ir a sus lugares de estudio y esperarlos pasadas las cuatro de la tarde. Por lo expuesto varias familias han decidido arrendar cuartos para de alguna manera mitigar esta dificultad.

Una situación similar que viven ahora mismo quienes habitan o trabajan en este sector o actividades, realmente nos han indicado a nosotros, que es absolutamente difícil y complicado solucionar en este momento todo su déficit económico.

Creo que es nuestra responsabilidad como Concejo Metropolitano contribuir a solucionar estos efectos tan graves que está ocasionando esta crisis; y, quisiera pedirle, por favor, al señor Secretario dar lectura a esta propuesta para conocimiento de todos quienes estamos aquí.

SEÑOR ALCALDE: Quiero aprovechar la discusión del tema para anunciar algunas acciones que el Municipio de Quito está tomando en la parroquia de Guayllabamba frente a lo que ha ocurrido y que bien lo ha relatado la concejala Castañeda.

Hemos venido diseñando varias acciones que se han trabajado con los vecinos del sector; y de hecho mañana, justamente, estaba planeada una visita nuestra a esta parroquia para anunciar estas medidas que son, por ejemplo, de apoyo a los comercios del sector, efectivamente, muchos restaurantes que viven del turismo en Guayllabamba se han visto severamente afectados y a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, mañana se anunciarán

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República en su parte pertinente establece que: *"los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias, y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."*;
- Que,** el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a las atribuciones del Concejo Municipal, establece: *"... Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares..."*;
- Que,** el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito conforme lo establece el artículo 240 de la Constitución de la República y el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 495 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que *"... Con independencia del valor intrínseco de la propiedad y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de edificabilidad, uso o, en general cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular"*;
- Que,** el segundo inciso del artículo 87 del Código Orgánico Tributario señala que: *"Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esta fecha"*;
- Que,** los movimientos sísmicos ocurridos a partir del 12 de agosto de 2014, ocasionaron daños en distintos predios y carreteras, produciendo daños económicos directos en las propiedades, así como cierres de vías,



CONSIDERANDO

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República en su parte pertinente establece que: *"los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias, y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."*;

Que, el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a las atribuciones del Concejo Municipal, establece: *"... Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares..."*;

Que, el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito conforme lo establece el artículo 240 de la Constitución de la República y el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el artículo 495 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que *"... Con independencia del valor intrínseco de la propiedad y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de edificabilidad, uso o, en general cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular"*;

Que, el segundo inciso del artículo 87 del Código Orgánico Tributario señala que: *"Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esta fecha"*;

Que, los movimientos sísmicos ocurridos a partir del 12 de agosto de 2014, ocasionaron daños en distintos predios y carreteras, produciendo daños económicos directos en las propiedades, así como cierres de vías,



situación que se traduce en una afectación al potencial de desarrollo y generación de recursos de las áreas afectadas. Hechos que no son atribuibles a los propietarios de los predios, pero cuyos efectos producen afectación directa a los ciudadanos que habitan en esas poblaciones;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Ordenanza 265, que fuera reformada, establece dentro de su legislación la existencia del Fondo Metropolitano de Gestión del Riesgo FMGR, fondos que deben ser utilizados para lograr mitigar los efectos negativos ocasionados por, entre otros, los fenómenos naturales;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República en su parte pertinente establece que las personas en situación de riesgo, así como las víctimas de desastres naturales, tienen derecho a una atención prioritaria por parte del Estado;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República en materia de Gestión del Riesgo, obliga al Estado a minimizar la condición de vulnerabilidad de las personas frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 492, faculta a los municipios y distritos metropolitanos a regular por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos;

Que, la comisión de Desarrollo Parroquial se constituye en órgano asesor del Concejo Metropolitano de Quito, y cuyas responsabilidades se orientan a establecer mejores condiciones de vida para los habitantes de las parroquias que conforman la ciudad;

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a la Comisión de Desarrollo Parroquial, que en base a la información oficial de los riesgos y efectos negativos surgidos con ocasión de los

movimientos sísmicos ocurridos a partir del 12 de agosto de 2014, desarrolle y presente ante el Concejo Metropolitano, una propuesta que contenga medidas de activación de fondos emergentes, a través de compensaciones de carácter económico, medidas de reducción de cargas fiscales, y cualquier acción afirmativa que permita no sólo su mitigación, sino además la reactivación económica del sector, y el apoyo permanente a los habitantes de estas zonas del Distrito.

Artículo 2.- La Comisión de Desarrollo Parroquial deberá presentar su informe y propuesta en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

Disposición Final.- Esta resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2014.

Hasta allí el texto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Entiendo que el concejal Reina había pedido la palabra con anterioridad.

SEÑOR ALCALDE: Sí. Perdón, concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Primero para apoyar la propuesta de la compañera Susana Castañeda; segundo para que quede claro que ésta es una iniciativa que tiende a reactivar el fondo de emergencia, destinarlo a estas áreas que están altamente afectadas por los efectos del sismo, clarísimo por los efectos del sismo, porque si por ejemplo la vía está interrumpida es estrictamente por lo que ha generado los riesgos en el talud y en la mesa de la Panamericana, porque no falta quien ha dicho que ese efecto de que está interrumpida para la ampliación, cierto es, está programada, financiada y contratada, pero esta interrupción es por los riesgos; y, primero es la vida, segundo es la vida y siempre la preocupación será la vida.

Decía esta propuesta es adicionalmente a las diversas acciones e iniciativas que la Alcaldía debe emprender y que creo que, claro nos ha informado sobre movilidad, la prestación de servicios para estudiantes, maestros y también para productos, hay que solicitar que Obras Públicas, de verdad haga una inspección y determine todo el tipo de obras que hay que hacer ahí. Los reductores de velocidad deben estar incidiendo altamente, cuando hay una vía regular serán muy útiles los reductores de velocidad, habrá que asignar personal para que regule y garantice la seguridad de la movilidad.

Creo que hay que mejorar, también, algunos tramos y por eso reitero que esto es adicional a los servicios y obras que se deben implementar. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, estando en principio muy de acuerdo con lo expuesto por la señora concejala Castañeda, sin embargo aquí estamos hablando de activación de fondos, la activación de fondos por parte del Concejo Metropolitano requiere de un informe previo de la comisión correspondiente, que es la comisión de Finanzas, así que en principio por esa razón yo solicito que esto vaya a la comisión de Finanzas, por lo que pido a la concejala Castañeda que se haga una modificación de la moción con el fin de que se envíe a la comisión de Finanzas.

Por otra parte, Alcalde, las declaratorias de emergencia corresponden al señor Alcalde y es una decisión ejecutiva que de todas maneras terminaría en la comisión de Finanzas, en tal sentido y en atención a lo manifestado por el señor concejal Reina solicitó a la Alcaldía que pida un informe al Ministerio de Obras Públicas sobre la actualidad y realidad de la intervención de dicho Ministerio sobre la vía en cuestión para conocer, porque si esto ha sido cerrado por razones de seguridad se puede tomar una decisión emergente; o si ha sido cerrado y se ha tomado la decisión de la ampliación de vía y no corresponde a la seguridad, entonces no se puede tomar una decisión emergente en razón de una obra pública nacional.

Estos dos conceptos nada más pero solicito principalmente que esto se envíe para tener un informe correspondiente de la comisión de Finanzas. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Estoy de acuerdo en que participe la comisión de Presupuesto, no debe ser excluyente, no es la una o la otra, me parece que la comisión de Desarrollo Parroquial debe preparar la propuesta y obviamente discutirlo con la comisión de Presupuesto; y, posteriormente tendrá que ser aprobado por el Concejo y por la administración; y, la implementación de cualquier propuesta será de responsabilidad de la administración, no puede ser de otra manera.

Lo importante aquí de lo que se está planteando con esta propuesta es que se active el fondo de emergencia, y sobre este tema, debo decir algo; como es de conocimiento público, la constitución de los fondos está prohibida, está negada por la legislación y se entendió en algún momento que la declaratoria de este fondo estaba enmarcada en la figura de ir alimentando un ahorro público como un fondo que permita, eventualmente, enfrentar emergencias; y no es así. En realidad, es un recurso técnico financiero para que cuando se produce una emergencia se constituya un fondo sobre el avance de una propuesta de intervención y eso es lo que está sugiriendo esta resolución. Preparar una propuesta de intervención frente a la emergencia que permita activar el fondo ¿No sabemos de cuánto? La comisión de Desarrollo Parroquial y luego con la comisión de Presupuesto podrá definir cómo se active ese fondo y de qué cantidad de recursos estamos hablando.

En ese sentido me permito poner esto en consideración. Esto fue discutido con la Contraloría, entidad que aceptó los argumentos, entendió el sentido de la ordenanza porque hizo una observación la Contraloría respecto a la existencia de este fondo lo que fue absuelto por Contraloría. De tal manera que a ese fondo hay que darle viabilidad técnica y eso se lo da en base a un proyecto; y, es lo que propone la presidenta de la comisión de Desarrollo Parroquial; y me parece pertinente que lo haga conjuntamente con la comisión de Presupuesto; no le veo ninguna dificultad para hacerlo.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Primero felicitar la iniciativa, yo como concejala de parroquias, la preocupación que se ha tenido después del tema de los sismos, de la concejala Castañeda; y, por supuesto también agradecer todas las gestiones que desde la Alcaldía y el Municipio se han hecho por este sector.

Me parece importante que lo tratemos de una manera más profunda este tema, de hecho estoy de acuerdo en que Guayllabamba y todo este sector deber ser tratado de una manera especial de acuerdo a estos problemas que han existido; y, coincido también con el concejal Ponce refiriéndose a que este tendrá que ser conocido por la comisión de Presupuesto ¿No sé si ya existe alguna moción? No estoy clara en eso.

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera preguntarle a la concejala Susana Castañeda, si es que aceptaría la modificatoria planteada por el concejal Ponce, porque caso contrario tendríamos dos mociones.

Ingresar el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h03 (20 concejales)

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo que yo quería decir al respecto, es que en el segundo artículo lo que estamos nosotros planteando es presentar el informe en 15 días y eso incluiría los informes que deberíamos nosotros, como comisión, solicitar, así que bienvenida la propuesta de, además del compañero que es parte de la comisión de Desarrollo Parroquial, Marco Ponce, e incluiríamos nosotros ese tema porque como comisión de Desarrollo Parroquial vamos a presentar el informe y para eso vamos a necesitar muchísimos informes incluido este de presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero enfatizar una vez más que el carácter de lo que estamos tratando es en realidad un acuerdo, no estamos legislando, creo que en lugar de una resolución estamos hablando de un acuerdo. Quiero puntualizar ¿No sé si la concejala Castañeda está de acuerdo?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sí es que legalmente ese es el término, por supuesto, no hay ningún problema.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias, señor Alcalde. Primero felicitando la iniciativa me parece muy loable y muy pertinente, además de temporalmente adecuada esta intervención.

Aquí estamos ya en un punto en el que, creo, existe un acuerdo entre todos y que esto vaya a una comisión para que se trate este informe, parece que hay una simple discusión de que comisión lo trata. Recordemos que la ordenanza

No. 003 tranquilamente faculta a que existan comisiones conjuntas de ser el caso y si es que la situación lo amerita. Creo que ésta es una situación que amerita que exista una comisión conjunta entre Desarrollo Parroquial y Finanzas y Tributación, en ese sentido solicitarle a Susana, la compañera concejala, que presentemos la moción para que sea una comisión conjunta entre éstas dos, Desarrollo Parroquial y Tributación, y así solucionamos y aprobamos este pequeño inconveniente, que creo por el contrario todos estamos de acuerdo en el espíritu. Eso nada más, señor Alcalde, concejalas y concejales.

SEÑOR ALCALDE: Me permitiría sugerir que quede explícito que se requerirán informes previos de comisiones antes de la aprobación de cualquier determinación. Señor Secretario, someta a votación la propuesta de acuerdo ¿Sí es que la concejala Castañeda está de acuerdo?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: De acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Con las observaciones que se han señalado.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones que han sido señaladas, entre ellas que se convoque a una comisión conjunta de Presupuesto y Desarrollo Parroquial, de tal manera que esas comisiones emitirán su informe respectivo, en ese sentido quedaría la moción que la someto a votación de las señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. MIGUEL CORO	✓			
8 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ				✓
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción con las modificaciones mencionadas.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de conocer el proyecto de resolución presentado por la Lic. Susana Castañeda, respecto de la activación de fondos emergentes para superar la emergencia suscitada en la parroquia Guayllabamba, como consecuencia de los eventos sísmicos ocurridos en el Distrito; **resuelve:** remitir el proyecto en mención a las Comisiones de Desarrollo Parroquial; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que, en sesión conjunta, analicen el mismo y emitan el dictamen correspondiente para conocimiento del Cuerpo Edilicio.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL:

VII. Resolver la emisión de un acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la señora madre política del compañero concejal Carlos Páez.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde y lamentando mucho el sensible fallecimiento del familiar del concejal Carlos Páez, totalmente de acuerdo en que se emitan esas condolencias; y, solamente que me permitan también solicitar al seno del Concejo un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Rubén Ordóñez Villacreses, hermano de José Ordóñez, Secretario General de Planificación, se me pasó al inicio de la sesión y creo que es el momento oportuno también de, en este caso, rendir un homenaje con un minuto de silencio por las dos personas.



SEÑOR ALCALDE: Procedamos, entonces, si estamos de acuerdo con un minuto de silencio en memoria de los dos ciudadanos que se ha señalado. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para la persona que redacte el acuerdo de condolencia que se mencione con claridad que Ximena Ponce, que es hija de la fallecida, fue concejala de Quito, porque eso le da aparte de ser madre política del concejal actual Carlos Páez, ella fue también concejala de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Como no. Por favor, procedamos con el minuto de silencio.

Por parte de los presentes se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de los dos ciudadanos que se ha mencionado.

SEÑOR ALCALDE: Bien, se procederá entonces a la redacción de los dos acuerdos que se han señalado en este Concejo. No habiendo más asuntos que tratar declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORA CON VEINTISIETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.